

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/reparacion-debe-diferenciarse-entre-hombres-y-mujeres/
FECHA ORIGINAL	8 de March de 2016 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	a1f17076352ba6a0 – huella del cuerpo archivado, calculada el 17 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Acuerdo de Paz · Autodefensas Gaitanistas de Colombia · Centro Nacional de Memoria Historica · Corte Constitucional · Educacion · Eln · Farc · Fuerza Publica · No Mas Violencia · Violencia · Violencia Sexual
ILUSTRACIÓN	2 figuras incrustadas

NOTA

Reparación: ¿debe diferenciarse entre hombres y mujeres?

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **8 de March de 2016** en *¡PACIFISTA!*

La Unidad de Víctimas enfrenta varios retos a la hora de reparar a las mujeres. ¿Qué las hace diferentes a los hombres que también sufrieron la guerra?



En delitos como el desplazamiento forzado, la amenaza y la violencia sexual, las mujeres son las principales víctimas. Foto: Santiago Mesa

Hace algo más de cinco años, a Irma Tulia Escobar le marcaron la puerta de su casa con sangre. No fue la primera vez que la guerra la sacudió. En 2005 cultivaba moras en el corregimiento Monteloro, en Valle del Cauca, pero tuvo que huir a Tuluá porque le mataron a su hermano. Tenía tres hijos pequeños.

Pero cuando se desplazó, no se dejó paralizar por el miedo. Decidió armarse de valor y se fijó un propósito: liderar y apoyar a mujeres víctimas del conflicto. Lleva más de diez años cumpliéndolo, a pesar de que las amenazas no han parado. A pesar de que, después de su hermano, ha visto cómo matan a los que hacen lo mismo que ella.

Hoy, junto a Marina del Carmen Camargo y Rosario Aguilar, otras dos mujeres que dedican su vida a exigir los derechos de las víctimas, Irma acompañó a Paula Gaviria, la directora de la Unidad de Víctimas, en un desayuno para conmemorar el Día de la Mujer. Irma, Marina y Rosario hacen parte de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.

Gaviria, aprovechando la coyuntura, se refirió al reto de reparar a todas las mujeres que han sufrido la guerra. "Las mujeres han resistido la guerra en Colombia. Han padecido la desaparición de padres, hijos y hermanos. Han pasado por el desplazamiento forzado. Y, aún así, han encontrado

fuerzas para seguir exigiendo sus derechos e impulsando procesos de reparación y reconciliación”, dijo.

Esa reflexión, en cifras, se traduce en millones de personas: según el Registro Único de Víctimas, 3.928.650 mujeres han caído en manos de la guerra en Colombia. Es más o menos la mitad del total.

¿Por qué un enfoque diferencial?

Que la mitad de las víctimas del país sean mujeres puede hacer pensar que el conflicto las ha impactado en la misma proporción que a los hombres. Sin embargo, desde que entró en vigencia la Ley 1448, la Unidad de Víctimas sido consciente de la importancia de incluir un enfoque diferencial en los procesos de reparación.

La 1448 reconoce que “hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”, y dice que por esa razón “las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral” deben contar con un enfoque diferencial.

Esa decisión se concretó, por ejemplo, en la resolución de 2013 que adoptó el protocolo de participación de las víctimas del conflicto en la implementación de la Ley. Según ese documento, la mitad de los integrantes de las mesas de participación nacionales, departamentales, municipales y distritales deben ser mujeres.

Con ese protocolo, las mujeres aseguran una representación equilibrada, que podría ayudar a que la reparación tenga una perspectiva de género.

Pero, ¿cuál es exactamente la diferencia entre ser víctima mujer o víctima hombre? Una de las pistas podría estar en el Registro Único de Víctimas, en el que consta que los únicos hechos victimizantes en los que las mujeres sobrepasan con creces a los hombres son los “delitos contra la libertad e integridad sexual”. A febrero de este año se registran casi 12 mil crímenes sexuales contra mujeres, comparados con poco más de mil contra hombres.

(Vea también: [Cinco testimonios sobre violencia sexual que contradicen a las Farc](#))

Hay un precedente claro a la hora de explicar las diferencias de las víctimas a partir de un enfoque de género: el auto 092 de 2008. Allí, la Corte Constitucional dijo que, además de la violencia sexual, hay otros nueve riesgos para las mujeres durante el desarrollo del conflicto: esclavitud, reclutamiento forzado de los hijos, contacto familiar o personal con integrantes de grupos armados, pertenencia o liderazgo de organizaciones de derechos humanos, persecución y asesinato a raíz de control coercitivo, asesinato o desaparición de su proveedor económico, despojo de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad, condición de discriminación y vulnerabilidad de indígenas y afro, y pérdida o ausencia del proveedor económico durante el desplazamiento.

Con base en ese auto, la Unidad de Víctimas construyó sus lineamientos sobre enfoque diferencial. A partir de la Ley 1448, y con el objetivo de fortalecer el enfoque, la Unidad creó el Grupo de Trabajo de Mujeres y Género, que se encarga de discutir la manera como deben ser atendidas las mujeres en temas de protección, reparación y apoyo psicosocial.

Los retos de la Unidad de Víctimas

En el auto de 2008, la Corte señaló varias carencias que existían a la hora de atender las necesidades de las mujeres víctimas. La primera era la atención psicosocial, puesto que los traumas eran diferentes y más profundos en la medida en que los hombres tenían más preparación para la autonomía, la independencia en términos económicos y la participación social.

La segunda se refería a las familias que se desintegraban después de haber padecido el conflicto. Los hombres, en muchos casos, se separaban de sus parejas y abandonaban a sus hijos, desviando los fondos para sí mismos o para un núcleo familiar nuevo.

La tercera era la existencia de un “enfoque a menudo ‘familista’ del sistema de atención a la población desplazada, que descuida la atención de un altísimo número de mujeres que no son cabeza de familia”. El auto de la Corte explicaba que en muchos casos no eran suficientes las herramientas para atender a mujeres que no fueran gestantes, lactantes o cabeza de familia. Además, dijo que había una “alta frecuencia de funcionarios no capacitados para atender a las mujeres desplazadas, o abiertamente hostiles e insensibles a su situación”.



Según Paula Gaviria, desde 2011 la Unidad ha reparado económicamente a más de 5 mil mujeres víctimas de violencia sexual, con una inversión de \$105 mil millones.

Respecto a otros crímenes, Gaviria agregó que han indemnizado a 348.809 mujeres víctimas hasta febrero pasado, de las cuales 222.144 recibieron acompañamiento por parte de la Unidad para invertir los recursos en temas como compra y mejora de vivienda, inicio o fortalecimiento de un proyecto productivo, educación o adquisición de terreno rural. Además, explicó que actualmente hay nueve organizaciones de mujeres en proceso de reparación colectiva, a raíz de daños sufridos de manera grupal.

(Vea también: [¿Cómo se apacigua el daño emocional de la guerra?](#))

Hace poco más de un año, Marina, en representación de las mujeres afrodescendientes, se había quejado en otro encuentro con la directora de la Unidad de Víctimas porque la reparación no llegaba. Ese día había dicho que, aunque las cifras que daba Gaviria podían ser ciertas, su comunidad no las veía. Sin embargo, hoy volvió a depositar su confianza en que lo que aparece en los autos, en los protocolos, en los lineamientos y en las leyes se sienta por fin en su territorio.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2016, 8 de march). Reparación: ¿debe diferenciarse entre hombres y mujeres?. ¡PACIFISTA!.
<https://pacifista.tv/notas/reparacion-debe-diferenciarse-entre-hombres-y-mujeres/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «Reparación: ¿debe diferenciarse entre hombres y mujeres?». ¡PACIFISTA!, 8 de March de 2016.
<https://pacifista.tv/notas/reparacion-debe-diferenciarse-entre-hombres-y-mujeres/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "Reparación: ¿debe diferenciarse entre hombres y mujeres?". ¡PACIFISTA!, 8 de March de 2016,
<https://pacifista.tv/notas/reparacion-debe-diferenciarse-entre-hombres-y-mujeres/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.